
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 9/2023, relativo a la fiscalización de los planes de medidas antifraude aprobados por las entidades locales que participan en la ejecución de las medidas del Plan de recuperación, transformación y resiliencia

Barcelona, 5 de julio de 2023

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 9/2023, relativo a la fiscalización de los planes de medidas antifraude aprobados por las entidades locales que participan en la ejecución de las medidas del Plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Ferran Roquer como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 23 de mayo de 2023.

El trabajo es una fiscalización de cumplimiento dirigida a verificar si las entidades locales que han participado de las medidas del PRTR disponen de los planes de medidas antifraude previstos en la normativa y si han adoptado los sistemas y procedimientos para aprobar, implantar y hacer el seguimiento de dichos planes.

En julio de 2020, después del brote de covid, la Unión Europea creó un instrumento de financiación (Fondos Next Generation EU) dotado con 750.000 M€, de los que 672.500 M€ debían destinarse a los diferentes estados miembros mediante diversos programas, entre los cuales destaca el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que se canalizaron mediante el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Para garantizar la correcta gestión de estos fondos de acuerdo con los requerimientos europeos, se aprobó la Orden HFP/1030/2021, que entre otras cuestiones dispone que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe de estos fondos debe disponer de un Plan de medidas antifraude que regule la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Durante el semestre siguiente a la entrada en vigor de la mencionada Orden, entre el 1 de octubre de 2021 y el 3 de marzo de 2022, 329 entidades locales de Cataluña fueron beneficiarias de fondos del PRTR, y recibieron 423 ayudas por un total de 327,02 M€.

Las observaciones más relevantes de la fiscalización, recogidas en el apartado de conclusiones del informe, son las siguientes:

- En el transcurso de la fiscalización se ha puesto de manifiesto que la información disponible en la Plataforma Común de Fondos Europeos, módulo del MRR (CoFFEE-MRR), no contenía toda la información de las entidades que habían sido beneficiarias de los fondos del PRTR.
- La muestra fiscalizada estaba formada por 37 entidades locales, de las cuales se obtuvo información de 33. Las entidades que no respondieron son el Consejo Comarcal de El Baix Camp, que recibió 2 ayudas financiadas con fondos del PRTR por un total de 3.765.533 €, el Ayuntamiento de Cervera, la Entidad Municipal Descentralizada de Campedró y la Entidad Municipal Descentralizada El Estartit, que participaron en ayudas del PRTR por importes inferiores a 1.500 €.
- De las 33 entidades fiscalizadas, 30 han cumplido con los requerimientos establecidos en la Orden HPF/1030/2021 en relación con la aprobación de los planes de medidas antifraude.
- Respecto a la adecuación del contenido mínimo de los planes de medidas antifraude, se ha detectado la necesidad de insistir en la definición de medidas de prevención y detección, puesto que solo un número reducido de entidades las ha aprobado. En cambio, las entidades han alcanzado en su mayoría un buen nivel en la definición de las medidas correctivas y de persecución.
- En el período objeto de fiscalización ninguna entidad había declarado haber identificado indicio alguno de fraude, corrupción, conflicto de interés o doble financiación, por lo que no se ha podido evaluar su implementación efectiva.

Por último, la Sindicatura efectúa 4 recomendaciones a las entidades locales, de las que destaca la relativa a la conveniencia de extender las medidas de prevención, corrección, detección y persecución del fraude a toda la actividad de las entidades locales y no solo a las actuaciones financiadas con los fondos europeos objeto del informe.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
